

## INSTRUCCIONES DE REGATA

Campeonato Autonómico de la Comunidad Valenciana se celebrará en aguas del Club Náutico Alicante Costa Blanca los días 20 y 21 de Enero de 2018, conforme establece el Anuncio de Regata.

### 1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las Reglas tal y como se definen en el RRV de la WS 2017-2020 como se modifican en su Apéndice E.
- Para regatas con más de una flota, el Sistema de Regatas para Vela Radio Control - Heat Management System 2014 (**HMS**);
- Las Reglas de Clase y de Medición para la Clase Internacional Un Metro (IOM).
- Las presentes Instrucciones de Regatas (**IR**) y el Anuncio de Regatas (**AR**). En caso de discrepancia entre el AR y las IR, prevalecerán éstas últimas
- El tiempo límite para una flota para completar el recorrido como se indica en la regla 35 del RRV, solamente se aplicará para la última flota del día, según se indica en el apartado 5 de estas IR;
- Excepto para lo indicado en IR 14.2, el tiempo límite para terminar después de la llegada del primer barco será de 5 minutos;
- No se aplicará la regla 31 del RRV.
- Las pruebas serán arbitradas como está previsto en el Apéndice E.5.2. del RRV.
- Anexo 1 - El Sistema simplificado para la Audiencia de las Protestas SYRPH 2013 de la IRSA, edición 15 septiembre 2013.

### 2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en/o próximo a la Zona de Control.

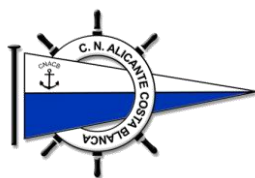
### 3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el TOA dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa de las pruebas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad

3.2 Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.

### 4. SEÑALES ESPECIALES

Aplicación de la regla E1.3 (a) y E3.8 (b) del RRV como reglas referentes a las señales especiales.



## 5. PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Horario	Actividades
20-01-2018	10:00-10:30	Apertura Oficina de Regata: Registro de Participantes. Acreditación y entrega de documentación.
	11:30	Reunión de Patronos.
	12:00	Señal de Atención salida de la primera flota del día.
	A discreción del C.R.	Establecimiento de un período para almorzar.
	18:00	Última salida de una flota.
21-01-2018	09:30	Apertura Oficina de Regata.
	11:00	Señal de Atención salida de la primera flota del día.
	14:00	Última salida de una flota.
	15:30	Entrega de trofeos.

5.2 En el último día de competición cualquier prueba será anulada si la flota A no termina dentro del tiempo límite fijado para la finalización del primero.

## 6. ÁREA DE REGATA Y ZONA DE CONTROL

La zona de control y regata estará situada en las inmediaciones del dique de abrigo del Club Náutico Alicante costa Blanca.

## 7. RECORRIDOS

7.1 En el Tablero de Recorridos ubicado en o próximo a la zona de control, el Comité de Regata indicará el recorrido a utilizar en la flota próxima a participar y la banda por la que los barcos deberán de dejar las balizas.

7.2 El Comité de Regata intentará preparar los recorridos para que se puedan cubrir aproximadamente en 15 minutos. Una duración de la flota diferente de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.

## 8. BALIZAS

Las balizas consistirán en unos recipientes esféricos de color rojo en barlovento y sotavento, la línea de salida y llegada estará determinada por balizas cilíndricas de color blanco. Estarán claramente diferenciadas las balizas de recorrido y las balizas que conforman las líneas de salida y llegada.

## 9. LA SALIDA Y LLAMADAS

9.1 Las salidas de las pruebas serán dadas conforme a lo previsto en las reglas E3 del RRV.

9.2 Las llamadas se señalarán de acuerdo con las reglas E3.5, E3.6, E3.7 y E3.8 del RRV.

## 10. CAMBIO DE RECORRIDO Y RECORRIDO ACORTADO



El Comité de Regatas podrá cambiar el recorrido de acuerdo con lo dispuesto en la regla E3.8 del RRV. A estos efectos las señales previstas en dicha regla se sustituirán por señales verbales de acuerdo con lo previsto en E1.3 (a) y E3.8 (b) del RRV.

## **11. LA LLEGADA**

Los barcos que hayan finalizado la prueba no volverán a cruzar la línea de llegada y deberán mantenerse alejados de la misma o de sus prolongaciones evitando entorpecer la visión de la misma para el Comité de Regata. Los infractores de esta IR podrán ser penalizados a discreción del Comité de Protestas como se indica en E7 del RRV.

## **12. BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF) – BARCO QUE NO TERMINA (DNF) BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)**

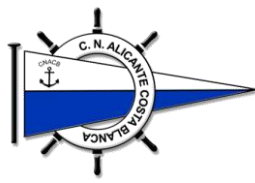
- 12.1 Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá comunicarlo de forma oral al Comité de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 12.2 Un barco que abandone el área de regata en cualquier momento (DNF) deberá comunicarlo de forma oral al Comité de Regata antes de que termine el plazo para protestar. No hacerlo así originará que el barco pueda ser considerado DNC.
- 12.3 Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida (DNC) deberán comunicarlo de forma oral al Comité de Regata antes de la señal de Atención.

## **13. TIEMPO LÍMITE**

- 13.1 Los barcos que no hayan finalizado cuando se cumpla el tiempo límite desde la llegada del primero, deben ser clasificados como DNF, OCS, DNS o DNC, siguiendo este mismo orden, según les corresponda.
- 13.2 No obstante lo señalado en IR 13.1, y a los exclusivos efectos de confeccionar el orden de llegada para determinar los barcos que descienden de flota, si una vez transcurrido el tiempo límite después de la llegada del primer barco quedaran más de cuatro barcos sin completar el recorrido (incluyendo a estos efectos los barcos que son DNF, OCS, DNS o DNC) el tiempo límite será prorrogado hasta que solamente queden 4 barcos sin cruzar la línea de llegada. En ese momento se anotarán las posiciones de dichos barcos como si hubiesen terminado.
- 13.3 Lo mencionado en IR13.2 no se aplicará ni en el caso de regatas con una flota ni en la última flota en regatas bajo HMS.
- 13.4 Cuando se esté empleando el sistema HMS y desciendan un número de barcos distinto de 4, se sustituirá en IR 13.2 el número 4 por el número de barcos que vayan a descender..

## **14. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN**

- 14.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Zona de Control y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.



#### 14.2 Plazo para Protestar:

- (a) El plazo para protestar o presentar una solicitud de reparación será el indicado en E6.5 del RRV.
- (b) La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 09.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).

Esta hora límite finalizará el **último día** de la Regata **treinta** minutos después de la exposición de la clasificación general en el TOA.

- (c) Las solicitudes de reapertura de audiencia, tendrán como hora límite:
  - i. el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
  - ii. *el último día*, se presentará *no más tarde de quince minutos* después de haber sido notificada la resolución de la última protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).

14.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

14.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo las reglas A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

14.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 17 (NUMEROS DE VELA); 18 (TRANSMISORES); 19 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA) no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas.

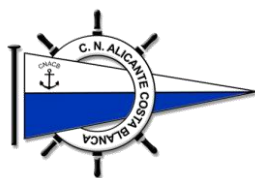
14.6 Se aplicará la Alternativa 2 del SYRPH (ver Anexo 1).

## 15. PUNTUACIÓN

15.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja que se indica en regla A4 del RRV, con las modificaciones señaladas en HMS y en estas Instrucciones de Regata.

15.2 Con la excepción de SCP y ZFP, se aplicarán las abreviaturas para clasificaciones indicadas en A11 del RRV.

15.3 Para eventos con una sola flota la regla A4.2 del RRV se sustituye por: "Los barcos clasificados como DNF, RAF, OCS, DNS, DNC, BFD, DSQ, DNE o DGM tendrán un punto



más que el último barco de la prueba considerando que todos los barcos que compiten en la prueba hubiesen finalizado correctamente".

- 15.4 Descartes: Cuando se haya calculado la puntuación total de cada barco, se excluirán sus peores puntuaciones como sigue:

Después de 4 pruebas completadas	1 descarte
Después de 8 pruebas completadas	2 descartes
Después de 16 pruebas completadas	3 descartes
Después de 24 pruebas completadas	4 descartes

y así sucesivamente se añadirá un descarte por cada 8 pruebas más completadas.

- 15.5 **Desempates:** Se aplicará lo dispuesto en las reglas A7 y A8 del RRV con las modificaciones señaladas en HMS.

## 16. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

No se podrá sustituir al patrón inscrito.

## 17. NÚMEROS DE VELA

Los barcos que incumplan la regla 77 del RRV podrán ser clasificados como DNC sin previo aviso

## 18. TRANSMISORES

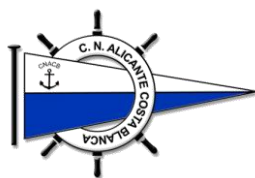
- 18.1 Cada participante deberá poseer un mínimo de 3 juegos de cristales como se indica en el Anuncio de Regata y solamente utilizará la frecuencia asignada por el Comité de Regata. Quedan exceptuados de esta regla los participantes que usen el sistema 2,4Ghz.
- 18.2 Cualquier participante que de forma voluntaria o accidental provoque interferencias con otro barco que esté en regata por incumplir el punto anterior, será automáticamente excluido del evento

## 19. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

## 20. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 20.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 20.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que



podrían acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

***"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"***

Alicante, enero de 2018

## **ANEXO 1. SYRPH – SISTEMA PARA REDUCIR AUDIENCIAS**

Las Instrucciones de Regata indican el sistema que se utilizará, pues existen dos alternativas que modifican la regla 64.1 del RRV.

**ANEXO 1. SIPRA - SISTEMA PARA REDUCIR AUDIENCIAS** Las Instrucciones de Regata indicarán el sistema que se utilizará, pues existen dos alternativas que modifican la regla 64.1 del RRV.

### **ALTERNATIVA 1**

- (a) Los protestantes deben cumplimentar su protesta por escrito.
- (b) Las protestas más el informe del observador se pondrán a disposición de cada parte.
- (c) Las partes disponen de 5 minutos para tomar conocimiento de los hechos e informar por separada al Jurado de Regata de la decisión que adopten, que puede ser:
  - i. Mantener la protesta, deseando que se celebre la audiencia, ó
  - ii. Retirarse de la prueba como reconocimiento de haber infringido las reglas.
- (d) Si ambas partes deciden mantener la protesta, se les informará de cuando se iniciará la audiencia.
- (e) Si una o ambas partes deciden retirarse, uno o ambos serán clasificados como RAF en su flota, sin celebrar audiencia.

### **ALTERNATIVA 2**

El procedimiento de los apartados (a), (b) y (c) se aplica igual que en la Alternativa 1. La diferencia empieza en (d), que quedará como sigue:

- (d) Se usarán dos monedas. Cada competidor colocará una moneda sobre la mesa cubriéndola con la mano.
- (e) Un miembro del Jurado de Regata designado al efecto, ordenará descubrir las monedas simultáneamente; el significado de las monedas será:
  - CARA: mantengo la protesta y deseo que se celebre la audiencia.
  - CRUZ: me retiro reconociendo mi infracción a las reglas.
- (f) Si ambas partes muestran "cara" se les informará de cuando se celebrará la audiencia.
- (g) Si una o ambas monedas muestran "cruz", uno o ambos competidores serán clasificados como RAF en su flota, sin celebrar audiencia